

tud de su cruel atentado? ¿Si acaso meditaron algunos, serian ciertamente errores, mentiras y supersticiones, como lo fueron los del prótorebelde de Nueva España el Cura Hidalgo, y de quantos seducidos han seguido sus errados pasos. Decia aquel solapado herege, que el gobierno no es legitimo. ¿No será legitimo el augusto Congreso de la Nacion en Cortes, compuesto de Españoles y Americanos? Solamente un Estadista malicioso del Pueblo de Dolores pudiera inventar y persuadir á los ignorantes Aldeanos semejante falsedad, y error politico. Que los Europeos son opresores y enemigos: ¿podra sin notoria injusticia y falsedad aplicarse este dictado á nuestros padres, hermanos y beneficos amigos? Pues vosotros sabeis, que os hallais ligados por estos estrechos lazos con los Europeos; y aun contra sus exagerados agravios, aunque fuesen verdaderos, no debeis ignorar, que nuestra Religion Santa manda amar á los mismos enemigos, como nos dice Jesucristo por S. Mateo "diligite inimicos vestros. Que no era pecado robar y matar á los Europeos. Notorio es quan directamente contraria sea esta accion cruel al precepto de Jesucristo, sin que ni el mas rudo Indio pueda alegar ignorancia del quinto y septimo precepto del Decalogo, ni escusarlo aunque la tubiese: y aunque el solo hecho de robar y matar sea pecado sin heregia, el decirlo, creerlo, y hacerlo es una heregia muy grosera, que aun sin creerlo no puede extirpase de error material, y aun el hacerlo sin decirlo induce sospecha de heregia en las circunstancias presentes por ser error del caudillo de los Insurgentes, que asi roban y matan. Que el trastornar el Gobierno y las potestades establecidas por el mismo Dios, como enseña San Pablo, es salvar la America y hacerla feliz, es otro de los fundamentos de los Insurgentes. Pero ¿que Cristiano adulto puede desconocer, ser doctrina erronea, contraria al quarto precepto del Decalogo, en que bajo el nombre de padres manda Dios obedecer á los Reyes, honrarlos y reverenciarlos, como tambien á sus Vireyes y Magistrados? Quien no descubre en ello unas maximas antievangelicas, y destructivas directamente de toda subordinacion y buen orden, y hasta de la huma-

nidad! Pues estos son los principales fundamentos de su reveldia cacareados por el Cura Hidalgo; y es señal de que no tienen otros mas fuertes, quando no los han publicado, como realmente ni puede haberlos para su enorme maldad. ¿Y tener todas las dichas acciones por acciones virtuosas, implorar para su execucion el nombre Santo de Dios, y de su Santisima Madre la Virgen Maria de Guadalupe, y celebrar las concultos Religiosos, no son unas blasfemias practicas propias del mas impio irreligionario? Digan quanto quieran los defensores ó excusadores de la enormidad de la revolucion, ó insurreccion, aun á los pies del Trono de la Nacion en su augusto congreso de Cortes, ella está comprehendida en la sabia Ley primera titulo dos. Partida septima de las traiciones; y mas que de ignorancia, ó de error de entendimiento aun en los Indios, proviene de malignidad del corazon, y de deprabacion de la voluntad.

Ni han sido otras las razones que han tenido, ni manifestado para tan iniquo modo de obrar los pomos infames Corifeos de los Insurgentes. Ese sacrilego ex-cura Morelos, que en la Costa del Sur y cercanias de Acapulco por nuestros muchos pecados, tanto daño ha hecho á esta Provincia de Oaxaca, no usa sino de errores y mentiras en la atrevida carta, que para seducir al felisimo Cura de Chilapa el grande le dirigió en vano desde Tixtla, intentando apoderarse de aquel Pueblo, aunque quedó burlado su atrevimiento por la fidelidad del Cura de Chilapa, que armandose y animando á todos á la defensa, dio aviso al Superior Gobierno. En aquella seductora carta, ó escrito con fecha 28 del proximo pasado Mayo, entra el rebelde Morelos persuadiendo al Cura de Chilapa ser certisimo, que ya no hay España, por que Napoleon se há apoderado de ella. ¿Habrá imprudencia mas atrevida, ni mentira mas grosera? que se diga esto quando son notorias las recientes importantes ventajas que en su gloriosa lucha está logrando España contra los Franceses? Quando estan llegando á Veracruz de Cadiz y de otros Puertos de aquella Peninsula barcos y sujetos de todas clases, testigos de la segura existencia de España, y de que segun el estado

presente de la guerra nunca sucumbirá, ni se sujetará á Napoleon? ¿Y habrá Españoles Europeos ni Americanos, que den asenso á tan grosera mentira? ¿Habrá tan necios é infames vasallos de España, de ninguna calidad, ni de la mas infima clase, que dejandose seducir de semejantes mentiras del infame Morelos, acceda por engaño, por temor, ni por afecto á tan obstinada insurreccion? No permita Dios tal debilidad en ninguno de mis amados Diocesanos; y si los hubiere les anunciaré la execucion del Señor "maledictus qui percuserit proximum suum;" y vengan sobre ellos todas las maldiciones del Deuteronomio sobre el monte Hebal, hasta que perezcan, por que no quisieron oir la voz del Señor, ni guardaron sus mandamientos.

Ni creais justas esas soñadas resultas de felicidad, libertad é independencia, ponderadas por el proto-Insurgente Hidalgo, aun quando fuesen asequibles, por que ademas de su imposibilidad ya se está experimentando, son mas iniquas que las del Pueblo de Israel, quando tanto desagradó á Dios, pidiendo Rey á Samuel. Pues necios rebeldes y duros de corazon, os diré con las palabras del Venerable Señor Palafox en otro suceso semejante: "Necios rebeldes, solo por tener un Rey que sea natural de vuestra tierra, se ha de turbar el estado de las cosas, aventurar la Iglesia, y revolver el mundo? ¿Solo por que sea de vuestra generacion se han de quebrantar las leyes Sagradas y profanas, politicas, naturales y morales? ¿Solo por tener Rey, que hable vuestra lengua se ha de ensangrentar la humana naturaleza, turbar la paz, llamar la guerra, romper las Leyes de la razon, de la justicia, de la fidelidad, y de la obediencia, infamar al Reyno, y afrentar su gloria con huir de la debida subordinacion por la puerta de la traicion y alevosia? ¿Que es esto fieles, sino hacer que crezcan las calamidades de la Iglesia y del Reyno? ¿Que es, sino abrir la puerta á que triunfe la heregia, y derribar las murallas de la Fé? ¿Quien ha de ayudar á la traicion de estas Provincias sino los hereges y rebeldes para hacer comun su causa? ¿Que justificacion politica pudo inducir á tan barbara traicion á hombres cristianos? ¿Pudo sino

" el enemigo de las almas introducir en la Iglesia tan grande atrocidad y miseria? . . . Si es licito revolver entre Cristianos la pacifica posesion, acabarse debe el mundo y combatirse entre si. ¿Quien puede volver sobre esto sino un Pueblo obstinado; y quatro hombres engañados? Asi se explicaba aquel sabio y Venerable Señor en caso no desemejante, como si previese los presentes sucesos; y yo debo añadirlos, que vuestro Rey legitimo es FERNANDO VII, y no podeis repugnarlo cautivo, pues cautivo lo jurasteis, y le prestasteis la obediencia: sus Gobiernos aunque en diferentes formas han sido legitimos, y como tales los habeis reconocido y jurado, por que lo establecio la Nacion en el modo que podia y permitian las criticas circunstancias del tiempo; y de la legitimidad del augusto Congreso de las Cortes generales, que hoy felizmente nos gobierna, no podeis dudar; pues lo componen vuestros distinguidos Diputados, y desde el principio concurren en él algunos Americanos, de cuya autoridad nadie puede dudar, ni de que debe obedecer á sus Decretos y providencias, y á quanto expresa ó tacitamente há ratificado prestando su consentimiento. Y esta injustissima insurreccion de las Provincias de tierra adentro, y la maquinada en esta Ciudad, ¿que otra cosa es que resistir á la Nacion en Cortes á su superior poder Legislativo, y al de nuestro legitimo Soberano el Señor D. FERNANDO VII, en cuyo nombre gobierna la Regencia? Pues ¡Ay del Reyno, que ha hecho mayores las llagas de Jesucristo en las de su Iglesia, tomando las armas, sino en contra, al menos en irreparable perjuicio de su Rey natural, legitimo, jurado, reconocido, catolico, pacifico, pio, benigno y religioso, y ademas injustamente cautivo! Teman, y tiemblen los malvados Insurgentes á la espantosa, y misteriosa exclamacion del Señor por boca del Profeta Ezequiel "Vivo yo que el que quebrantó el juramento hecho al Rey, y no cumplió el pacto hecho con el, morirá en medio de Babilonia."

¿En que tiempo, amados Diocesanos míos, en que tiempo se ha suscitado, se promueve, y se continua esta infernal insurreccion? Quando el poder Legislativo de las Cortes genera-

les no trata sino de reformar los abusos de los gobiernos pasados, que nunca faltan, ni faltarán ya por la malicia, ya por la fragilidad, ya por la limitacion, y cortedad del entendimiento del hombre: quando declarada la America parte integral de la Monarquia Española, gozan los Americanos por medio de sus representantes de todo lo Supremo del Poder legislativo, ejecutivo, y judicial, sin excluir á los Indios, ni á ninguno de los Americanos, aun de las castas mas humildes; viendose de hecho excluidos de tan alto honor y exercicio los Españoles Europeos residentes en America. Quando igualados en las franquicias del comercio, y demas privilegios de los Españoles, se ha distinguido á los Americanos hasta con exempciones perjudiciales á los intereses del Real Erario, como es la del tributo, quedando casi sin contribuir en nada á las cargas del Estado: y en suma, quando se trata á la America con tanto miramiento, como ningun Conquistador há tratado á las Provincias conquistadas.

Y finalmente ¿en que tiempo se obstina esta insurreccion? quando mas perjuicio causa á la Religion Católica, á la Iglesia, al Estado, y aun al Mundo entero. Quando mas empeñada la Madre Patria España en arrojar de la Peninsula á sus tiranos usurpadores, y mas justamente esperanzada de conseguirlo, le impide la America, le pone trabas, y le ataja sus brazos, no solo queriendole negar sus socorros pecuniarios, y al menos escaseandose los, sino precisandola á consumir en este suelo sus pocos recursos, que á pesar de las ponderadas riquezas de America, exageradas por algunos con el grandioso epíteto de inmensas, se hallan casi agotadas en menos de un año de guerra: y lo que es mas doloroso al honor de la Nacion Española, ofendiendola la insurreccion, y perjudicandola irreparablemente en la opinion y concepto publico, y entre las demas Potencias soberanas del Universo, y conmoviendo contra nosotros á los Estados Unidos de America, no menos peligrosos por su vecindad, que por la diferencia de Religion. ¿Que mas pudiera hacer el mas declarado enemigo de España, de su Rey, y de su Gobierno, ni el mas fiel aliado del Tirano Napoleon, que llamar la atencion y

fuerzas militares de España para otra parte? Esta ha sido siempre la maxima politica de todos los Soberanos guerreros, excitar nueva guerra por otra parte al enemigo para llamar su atencion; y estos son los lamentables efectos de la insurreccion de America.

Volved pues engañados Insurgentes, que ni conoceis bien la enormidad de vuestro delito, ni sus fatales resultas; volved sobre vosotros mismos por el honor é interes de vuestra Madre Patria, de la Monarquia Española, de la Religion Católica, de la Iglesia Universal, y de vuestros mismos intereses temporales y espirituales. Volved á la obediencia de vuestro Rey legítimo el Señor D. FERNANDO VII, del agosto congreso de las Cortes generales, y de su legítimo Gobierno. Volved á la amable, é interesante union, paz y concordia con vuestra amante Madre Patria, nobles Provincias Insurgentes de tierra adentro, engañadas lastimosamente, y tan preciadas antes de leales, que ni entre tantas infidelidades quisierais despojaros del honroso titulo que desmereceis por ellas, conozca el mundo entero la nobleza de vuestra sangre en vuestra nueva lealtad, y reconozcase, que vuestra insurreccion fue una pasagera opresion violentada por los malos, y dura opresion de los buenos. ¡Ah! si dispusiese el Omnipotente mover en un mismo instante los corazones de todos los Insurgentes, para que reconociendo su yerro se aprovecharan del piadoso y generoso Indulto general, con que el Angel tutelar de este Reyno el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas, ilustre, y distinguidísimo benemerito de la Patria, benigna y generosamente los combida. ¡Que dia tan feliz, si, como pudieran hacerlo facilmente en un mismo dia, voluntariamente, y de muy buena fé implorasen todos el Indulto, y se retirasen á sus casas á gozar de sus bienes y de la tranquilidad y sosiego! En un momento quedaria pacificada esta Nueva España; y entonces si que recobrarian legitimamente todos sus habitantes el muy apreciable titulo de leales, y darian alegria á Dios, á los Angeles, á los Santos, y á los hombres, consuelo á la Madre Patria, á la Iglesia Católica, honor á la Nacion Española, y terror á nuestros enemigos.

Entendedlo así, amados Diocesanos míos, y persuadido así á todos: vosotros, que felices por la misericordia de Dios, é inocentes hasta ahora por vuestra incorruptible fidelidad á Dios, al Rey y á la Patria os manteneis exemptos del contagio, libres de la insurreccion, y así conservareis á vuestra nobilísima Ciudad y Provincia libre del estruendo de las armas, y de los estragos de la guerra; y dad continuas gracias á Dios, y á Maria Santísima su Madre por tan singulares y apreciables beneficios: implorad el favor y proteccion de los Angeles Tutelares de esta Ciudad y Provincia, para que se os continuen, y no los desmerezcáis jamas con vuestra conducta.

Para ello recorred en vuestra memoria los preciosos frutos de la paz, de que Jesucristo mismo en su vida nos dio preceptos y ejemplos, y proximo á su muerte nos recomendó la paz y union, que debe haber entre nosotros, y que no puede conservarse sin la justicia; y recordad al mismo tiempo los malignos frutos de la discordia por los que veis de la insurreccion ocurrida entre vuestros hermanos. No os dejéis seducir de los venenosos papeles de los caudillos de los Insurgentes, ni de sus emisarios seductores: cred firmemente, que aunque os ofrezcan felicidad, no lleban consigo, ni pueden dar

de si mas que el estrago general, y la ruina, frutos necesarios del egoismo, que los mueve; delatadlos, descubridlos, si lo supiereis, pues todas las leyes lo exigen, y las de la caridad y justicia sobre todo; y yo lo mando á mis Subditos así Seculares como Eclesiasticos con precepto formal, y pena de Excomunion mayor. Conservaos fieles, y firmes como la mas incontrastable roca combatida de las olas del Mar, y hareis vuestro nombre famoso en los siglos venideros, y á ellos se transmitirá el de esta Novilísima Ciudad de Antequera de Oaxaca, como Capital de la Provincia, despues de aparecer brillante y glorioso con el mayor decoro en el augusto Congreso de la Nacion Española en sus Cortes generales, como casi unica Provincia libre del contagio de la insurreccion en esta Nueva España; Dios misericordioso, continuandoos sus auxilios y beneficios, os colmará de felicidades, y este vuestro indigno Obispo de bendiciones, como os la dá ahora mismo afectuosamente con el mas puro amor pastoral y de verdadero Padre. Antequera de Oaxaca á 30 de Junio de 1811.—Antonio, Obispo de Antequera.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr. Dr. Miguel Casimiro de Oza: Srio.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*